

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 26 de enero de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

Resolución de 26 de enero de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de los estatutos del Sindicato Andaluz de la Unión de Trabajadores Nacionales, Inmigrantes y Autónomos Liberales, en siglas SUTNIAL (Depósito número 71100031).

Ha sido admitido el depósito de la documentación relativa a la constitución del Sindicato Andaluz de la Unión de Trabajadores Nacionales, Inmigrantes y Autónomos Liberales, en siglas SUTNIAL (Depósito número 71100031), al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE núm. 189, de 8.8.1985), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones empresariales y sindicales (BOE núm. 147, de 20.6.2015).

La solicitud de constitución de sindicatos y asociaciones empresariales fue formulada por don Óscar Juan Hernández López mediante escrito tramitado con el número 71/2016/000367.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Consolación Cobos Labera, don José Manuel Ruiz García y doña Paula Itziar Hernández Leiva, todos ellos en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11.11.2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12.12.2016; siendo posteriormente completada en fecha de 25.1.2017.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Calle Nueva, 7, Carboneras (Huelva), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en los artículos 2 y 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 26 de enero de 2017.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.